

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/168/2024 con fecha de recepción dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día cinco de abril de dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: La Titular del Juzgado Licenciada Blanca Estela Subealdea Rodríguez y personal de apoyo.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se advierte que la certificación, no cuenta con sello del Juzgado.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

En primer lugar, se inicia con la verificación de la implementación del Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura, número C-170/2023, mediante el cual se aprobó la implementación de la modalidad de Justicia Auxiliar en el Distrito Judicial de Saltillo, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, con funciones a partir del treinta de octubre del mismo señalado, en donde se encuentra adscrita la Licenciada Claudia Araceli Palomo López, Jueza y la Licenciada María Magdalena Olguin Ramírez, como Secretaria de Acuerdo y Trámite.

En este momento se procede a interrogar tanto la Licenciada María Blanca Estela Subealdea Rodríguez, así como a la Licenciada Claudia Araceli Palomo López, respecto a las actividades desarrolladas a partir de la creación del referido Juzgado Auxiliar, señalando que al día cinco de abril del año en curso han sido turnados 28 asuntos por el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en los que se celebraría audiencia de juicio y esta Visitaduría advierte lo siguiente:

1.- Los mencionados asuntos se encuentran aún en la etapa de juicio oral, es decir, ya aperturada la audiencia de juicio se han desahogado diversas pruebas y han quedado pendiente de desahogo otras, por lo que hasta la fecha no se han concluido esos asuntos ni por emisión de sentencia o cualquier otra forma de conclusión.

2.- Se advierte que en la mayoría de los asuntos se encuentra pendiente de recibir el dictámen realizado por el Centro de Evaluación Psicosocial y que se han realizado diversos requerimientos.

3.- De igual forma, se advierte que los acuerdos emitidos para la preparación encaminada al desahogo de las pruebas pendientes, se encuentran realizándose por el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar, ya que a comentario de la Jueza Auxiliar el acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura no la faculta para el dictado de los acuerdos, por lo que en realidad la etapa de audiencia de juicio se continúa llevando por ambos Juzgados.

4.- Se observa que incluso los recursos de reconsideración que se interponen en contra de alguna determinación de la Jueza Auxiliar, son remitidos a su Juzgado para la emisión de la resolución correspondiente.

5.- En las determinaciones emitidas por la Jueza Quinta, se observa que atiende el interés superior del menor, la perspectiva de género y entes vulnerables y una vez emitidas todas las resoluciones antes de la audiencia de juicio, los remite al Juzgado Auxiliar al estimar que presupuestos procesales se encuentran debidamente depurados y por ende constituidos, sin embargo, la Jueza Auxiliar al no considerarlo de esa forma emite los acuerdos correspondientes y regresa los asuntos una vez recibidos por el Juzgado Quinto.

6.- De las resoluciones emitidas por el Juzgado Auxiliar, se advirtieron que se admiten medios de prueba para mejor proveer y su preparación con independencia de las circunstancias de cada caso se ordena de oficio, generando una carga excesiva para los actuarios adscritos al Juzgado Quinto que no han logrado concluir.

Atendiendo las circunstancias señaladas y las manifestaciones realizadas por ambas Juezas, el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería, les sugiere que se reúnan para puntualizar las situaciones y acuerdos que consideren les hacen falta para que el auxilio del Juzgado realmente sea efectivo, es decir, qué determinaciones consideran necesarias para que el Juzgado Auxiliar atienda de forma completa la audiencia de juicio, y todo lo inherente a la misma para lograr la conclusión de los asuntos que remite el Juzgado Quinto al Juzgado Auxiliar, teniendo presente en todo momento respetar y atender las determinaciones que la titular del Juzgado Quinto realice en las diversas etapas.

Siendo las catorce horas del día cinco de abril del año en curso, se procede a revisar lo siguiente:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **276** audiencias, desahogando **148**, difiriendo **128**, y sin cancelar audiencias. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **1213** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **139** medios de auxilio judicial, y librados **45** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **12** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, no se recibieron amparos directos y **12** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fue de **658** expedientes, a través de **04** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: La información relativa a las diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, se localiza en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **8071** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	04
General	Excusas	03
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	06
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	01
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	03

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/282/2024 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la RECOMENDACIÓN al órgano de emitir las resoluciones pendientes de ser dictadas que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **15** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas y denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas con treinta minutos del día cinco de abril de dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.	Visitadora Judicial.
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.	Visitador Judicial.
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.	Visitadora Auxiliar.

Del Órgano Visitado:

Funcionario	Cargo
Licenciada María Blanca Estela Subealdea Rodríguez .	Jueza.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJEZ.
1	María Blanca Estela Subealdea Rodríguez	Juez	Sí
2	Claudia Aracely Palomo López	Juez Auxiliar	Sí
3	Rosa Blanca Hernández González	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
4	Manuela Leija Mendoza	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
5	María Magdalena Olguín Ramírez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
6	Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
7	Juan Alberto Moreno Fabián	Actuario	No
8	Lorena Lizbeth Escobedo García	Actuaria	No
	Leonel Roberto Armendáriz Guerra	Actuario	Sí
9	Lourdes Azenath Navarro Villanueva	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
10	Rosa Linda Bernal Torres	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
11	José Miguel Martínez Reyes	Secretario Taquimecanógrafo	No aplica
12	Tania Marisol Montalvo Arredondo	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
13	Alma Alicia Ruíz Ibarra	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
14	Evelyn Sarahi Corpus Briones	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
15	Verónica Cortez Varela	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
16	Ma. De Jesús Padilla Moreno	Auxiliar Administrativa	No aplica
17	Alma Griselda Estrello Guerrero	Auxiliar Administrativo	No aplica

Aclaraciones:

1. La licenciada Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez, se incorporó a este Juzgado como Secretaria de Acuerdo y Trámite en fecha 08/12/2023
2. La C. Evelyn Sarahí Corpus Briones, se incorporó a este Juzgado como Secretaria Taquimecanógrafa en fecha 01/10/2023.
3. La C. Verónica Cortez Varela, se incorporó a este Juzgado como Secretaria Taquimecanógrafa en fecha 19/02/2024.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. No habiendo entrega de sobre al respecto. Por otra parte, este Juzgado actualmente no cuenta con practicantes o meritorios.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	276
Total de audiencias desahogadas.	148
Total de audiencias diferidas.	128
Total de audiencias canceladas.	0

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	1
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	54%

En este acto se procede a preguntar a las Secretarías de Acuerdo y Trámite, licenciadas Rosa Blanca Hernández González, Manuela Leija González María Magdalena Olgún Ramírez y Giovanna Magdiel Espinoza Rodríguez, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que **27** son causas imputables a las partes, **09** causas imputables al juzgado, y **92** por otras causas, manifestando que estas últimas son principalmente por realización de convenio judicial entre las partes, realizado antes de la celebración de la audiencia y la mayor parte por que se trata de audiencias señaladas en la agenda del juzgado y que no se encuentran acordadas en el expediente, y se levanta constancia de dicha situación en las fechas señaladas en el mencionado rubro.

Muestreo de audiencias diferidas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su diferimiento.
1	132/2016	Ratificación de dictamen	Inasistencia de la parte actora
2	26/2022	Pruebas	Inasistencia de las partes
3	46/2023	Escucha de incapaz	Inasistencia de las partes
4	58/2023	Preparatoria	Inasistencia de las partes
5	891/2023	Preparatoria	Inasistencia de la parte actora
6	1994/2019	Pruebas y Alegatos	Falta d notificaciones personales
7	638/2023	Preparatoria	Inasistencia de la parte demandada
8	126/2023	Preparatoria	Inasistencia de las partes
9	1694/2014	Alegatos	Inasistencia de las partes
10	1596/2023	Escucha de menor	Inasistencia de las partes

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

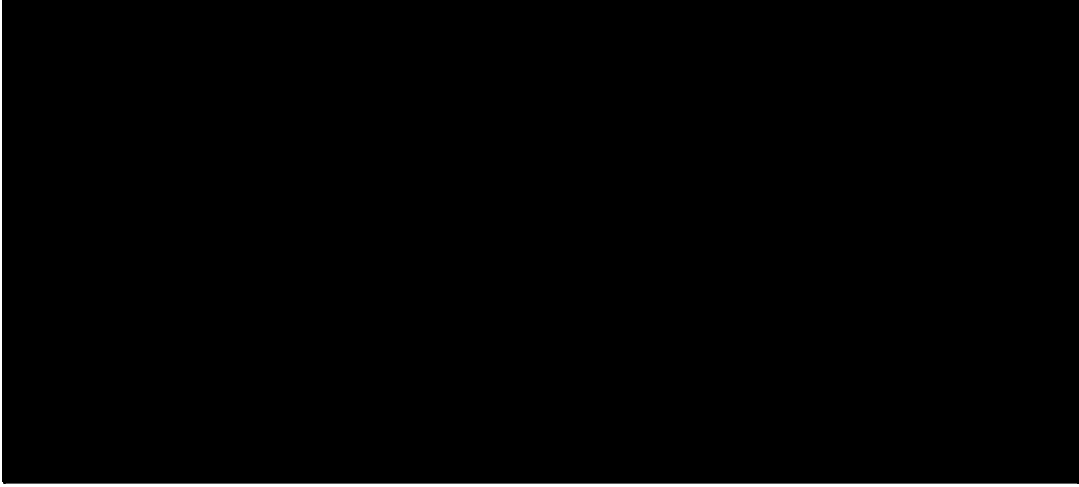
Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	970/2023	Si
2	974/2023	Si
3	542/2023	Si
4	530/2023	Si
5	895/2023	Si
6	892/2023	Si
7	110/2024	Si
8	112/2024	Si
9	08/2022	Si
10	02/2022	Si

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de folios registrados	1213
------------------------------------	------



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Exhortos	139	45	94

De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

Medios de auxilio desechados	2
------------------------------	---

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	362/2023	14/11/2023	17/11/2023	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Tabares, Acapulco, Guerrero.	
2	381/2023	06/12/2023	13/12/2023	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar Del Cuarto Distrito Judicial en Matamoros, Tamaulipas.	
3	279/2023	04/08/2023	08/08/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar Del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias	

4	369/2023	17/11/2023	27/11/2023	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Monclova	
5	354/2023	04/10/2023	01/11/2023	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	

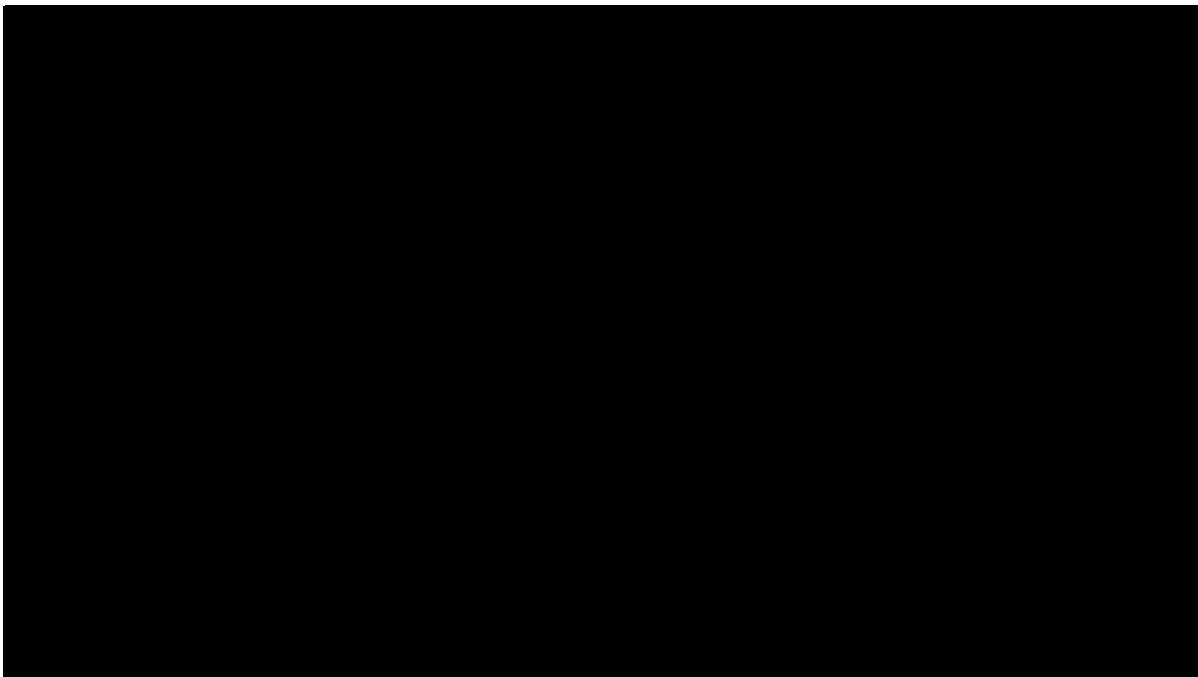
LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

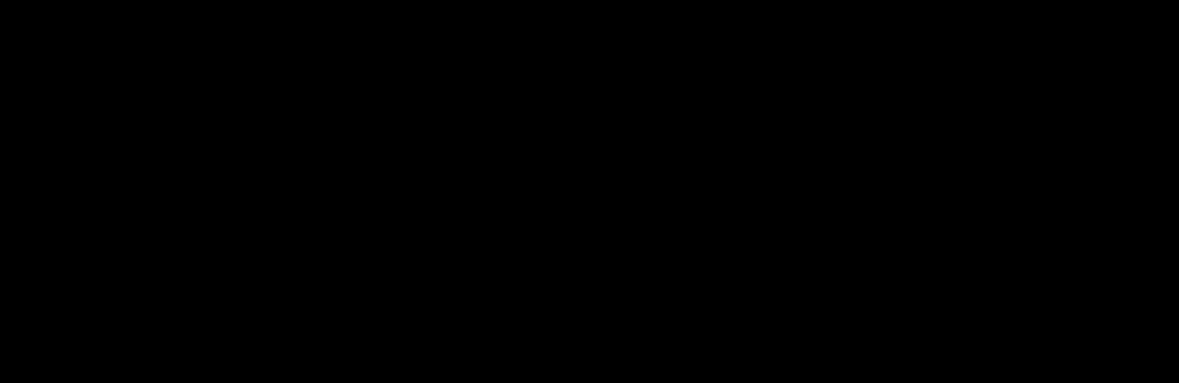
Librados	Devueltos
238	9

Aclaraciones:

1. Durante el periodo de Visita Judicial este Juzgado no recibió Despachos.
2. Este Juzgado lleva el registro de los exhortos librados en un archivo excel, del cual se obtuvo la información que se asentó en el rubro correspondiente.



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
11	1	12

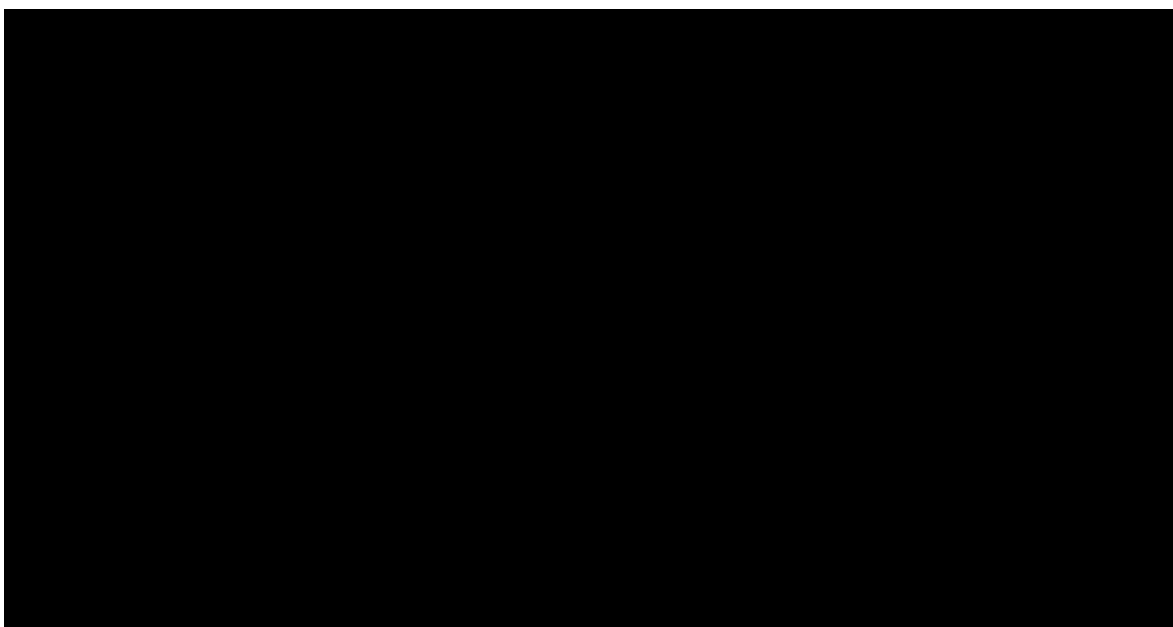
	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	0	0	0
Tribunal Distrital	12	10	2

Total de reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	0
Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada del semestre en curso:	2

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	1744/2023	Oral	9/11/2023	24/11/2023
2	982/2023	Oral	5/10/2023	2/11/2023

Aclaración: El juzgado cuenta con libro físico y libro electrónico de medios de impugnación interpuestos ante el Primer Tribunal Distrital.



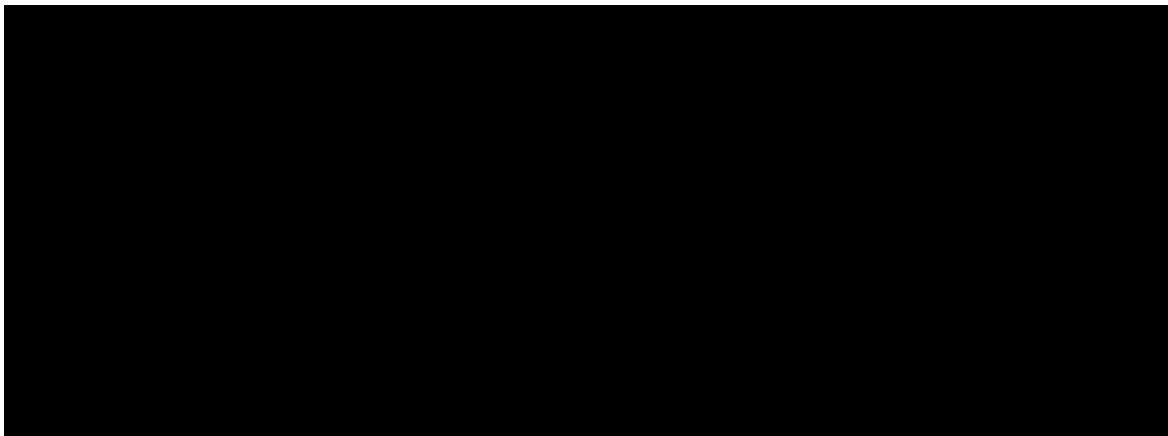
**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Durante el período que se revisa, el órgano jurisdiccional no recibió amparo directo alguno.

Amparos Indirectos		
Amparos recibidos	12	
Amparos concluidos	6	
	Amparos negados	1
	Amparos sobreseidos	4
	Amparos concedidos	1
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución	6	

Aclaración: El juzgado cuenta con libro físico de amparos indirectos y libro electrónico de amparos indirectos



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Por instrucciones del Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería, la información correspondiente a este anexo se revisará en la próxima Visita Judicial, en virtud de que se dio prioridad a la revisión de la implementación de la Modalidad de Justicia Auxiliar Familiar en el Distrito Judicial de Saltillo, creada mediante Acuerdo C-170/2023, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

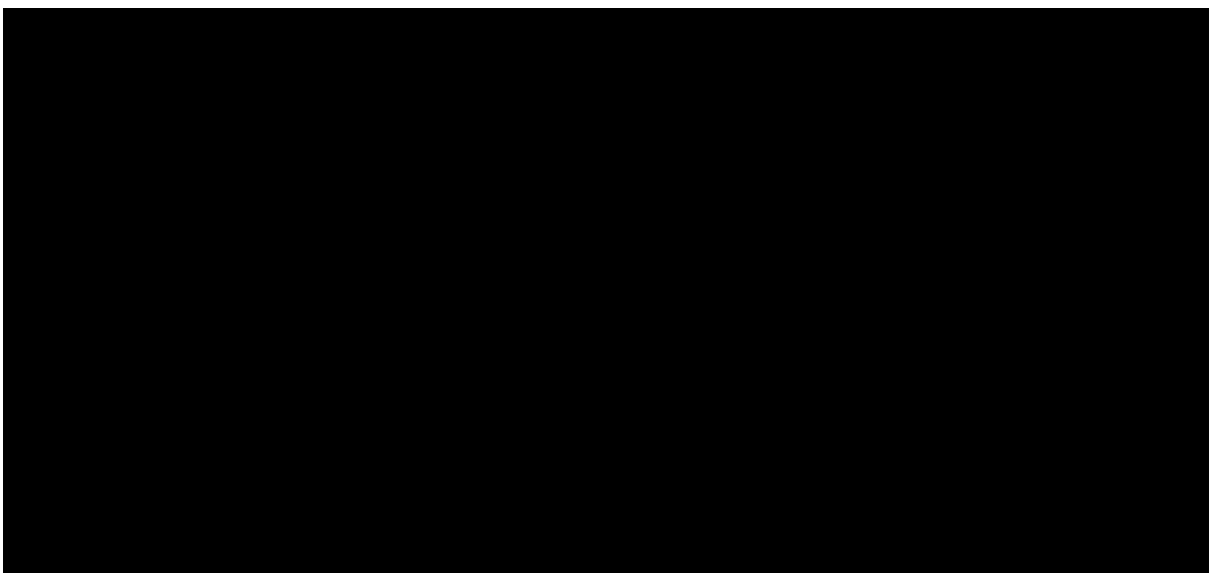
Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende lo siguiente:

	Fecha	Número de oficio	Total de asuntos listados	Anomalia señalada por el Archivo Judicial	Oficio de contestación
1	11/8/2023	2424/2023 J1	149	Ninguna	Sin contestación
2	15/8/2023	2633/2023 J3	47	Ninguna	Sin contestación
3	6/10/2023	3303/2023 J1 y J3	308	Expedientes con error en fojas, error en número de expediente, sin caratula.	Sin contestación
4	6/10/2023	3305/2023 J2	154	Expedientes con error en fojas, mal foliado, y sin carátula.	Sin contestación
TOTAL			658		

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de asuntos remitidos al archivo judicial durante el periodo	658
2	Total de asuntos solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	284

Aclaración:

1. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta la Secretaria de Acuerdo y Trámite, licenciada Rosa Blanca Hernández González, que el número total de remesas realizadas por este Juzgado durante el periodo de Visita Judicial fue de 04, poniendo a la vista los oficios correspondientes a cada una de ellas y mencionados en la primera tabla del presente anexo.
2. Por lo que respecta a la cantidad de expedientes solicitados en préstamos en el periodo de Visita Judicial, éstos fueron obtenidos de un archivo excel en la nube de google drive, proporcionado por el Archivo Judicial denominado "Pre Solicitud de expedientes"
3. En la estadística rendida a la Secretaría Técnica y de Transparencia, obra en el mes de octubre asentada la cantidad de 1881 expedientes remitidos al Archivo Judicial, al preguntar a la Secretaria de Acuerdo y Trámite sobre tal cantidad, manifiesta que corresponde a un ajuste de expedientes realizado en virtud de inventario solicitado por Secretaría Técnica a fin de determinar el número de expedientes en trámite, más no a expedientes remitidos al Archivo Judicial.

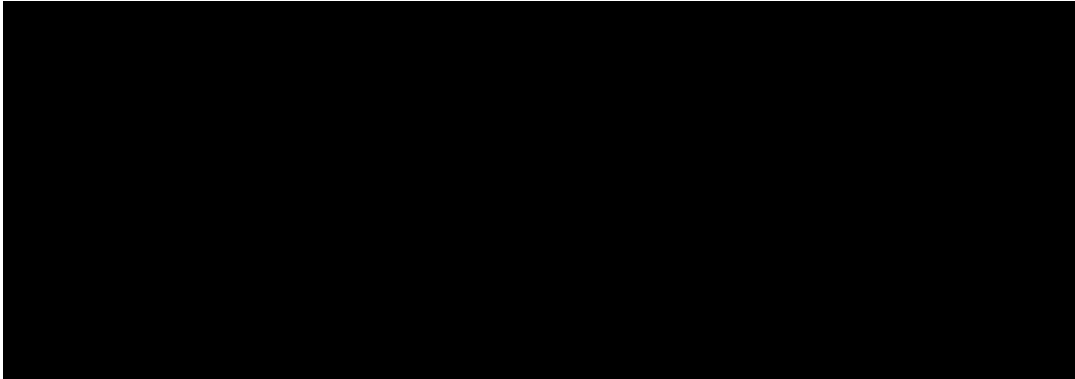


ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Juan Alberto Moreno Fabián	528	5
Lorena Lizbeth Escobedo García	117	1
Manuela Leija Mendoza	181	2

Aunado a lo anterior, el órgano jurisdiccional reporta haber realizado 1,461 notificaciones dentro, sin poder determinar de forma exacta la entrega de oficios y misivas diversas que no constituyen una diligencia actuarial, ya que manifiestan los actuarios que no cuentan con un registro de los mismos.



ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas correspondientes al segundo semestre del año dos mil veintitrés	3,829
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	175

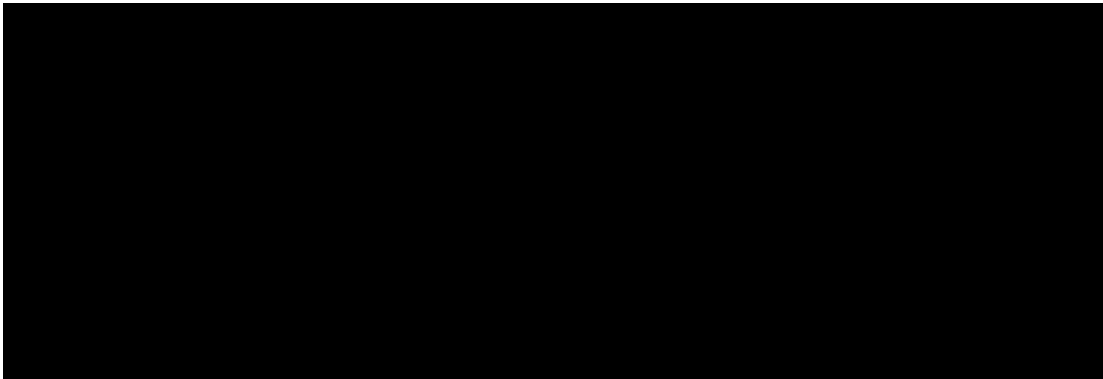
LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que no está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	8,946
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

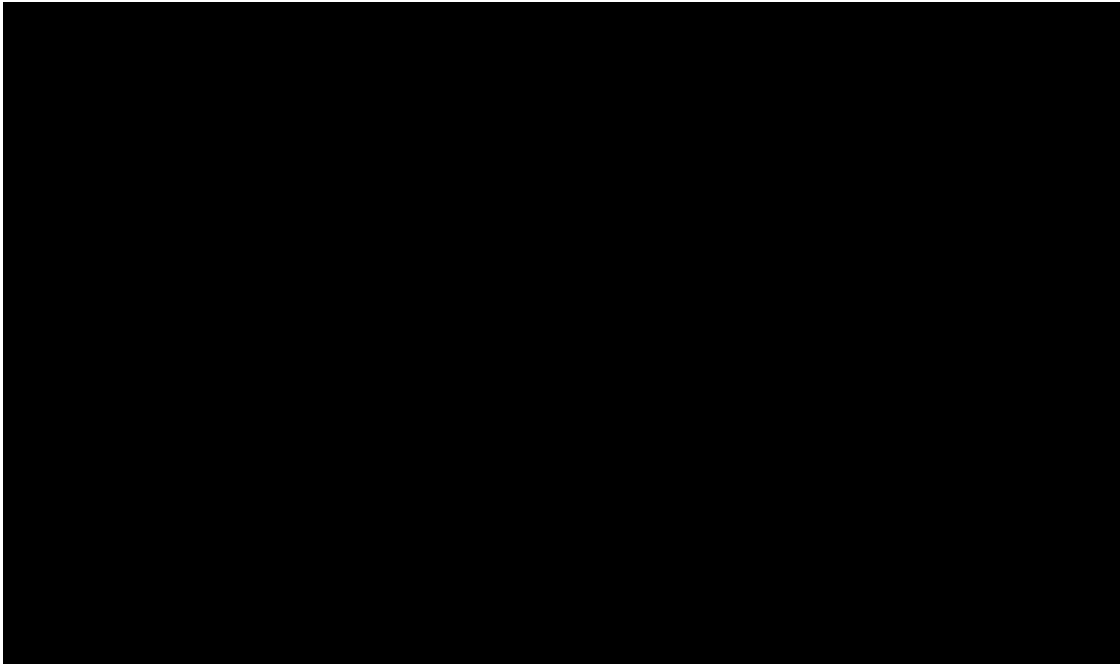
El Juzgado no puso a la vista el libro de expedientes concluidos.



ANEXO 13
ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	8,071
---	-------



ANEXO 14

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Por instrucciones del Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería, la información correspondiente a este anexo se revisará en la próxima Visita Judicial, en virtud de que se dio prioridad a la revisión de la implementación de la Modalidad de Justicia Auxiliar Familiar en el Distrito Judicial de Saltillo, creada mediante Acuerdo C-170/2023, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

Análisis de Expedientes Familiares

Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	550/2023	22/2/2023	3/4/2024	254	No	0	
2	707/2023	8/3/2023	3/4/2024	244	No	0	
3	1002/2023	10/4/2023	3/4/2024	227	No	0	
4	1350/2023	11/5/2023	3/4/2024	207	No	0	

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	2155/2023	Por cuestión de territorio, ya que el domicilio de los infantes radica en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca. Lo anterior, de conformidad al artículo 31 fracción II, del Código de Procedimientos Familiares del Estado.
2	2202/2023	Por cuestión de territorio, ya que el domicilio de los hijos que están bajo el resguardo de la madre, quien tiene su domicilio en la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, de conformidad al artículo 31 fracción II, del Código de Procedimientos Familiares del Estado.
3	2462/2023	Por cuestión de territorio, ya que el domicilio de la menor quien está bajo el resguardo de la madre, quien tiene su domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, de conformidad al artículo 31 fracción II, del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

4	2636/2023	Por cuestión de territorio, ya que el último domicilio conyugal se estableció en el ejido de Galeana en el Estado de Nuevo León. Lo anterior, de conformidad al artículo 31 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.
---	-----------	---

#	Número de folio o expediente	Razón de Excusa
1	857/2023	Se calificó de legal la excusa planteada por la juzgadora en cuanto manifestaciones realizadas hacía ella por la parte demandada de sentimientos de animadversión. Se ordenó remitir el expediente al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del mismo Distrito Judicial.
2	2749/2023	Se calificó de legal la excusa planteada por la juzgadora en cuanto a una relación de parentesco con la abogada que actua en el expediente. Se ordenó remitir el expediente al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del mismo Distrito Judicial.
3	2789/2023	Se calificó de legal la excusa planteada por la juzgadora en cuanto a una relación de parentesco con la abogada que actua en el expediente. Se ordenó remitir el expediente al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del mismo Distrito Judicial.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	882/2023	26/4/2023	Admisión	15/5/2023	10	15/1/2024	23/1/2024	6	No	164
2	2405/2023	27/11/2023	Admisión	6/12/2023	7	7/3/2024	8/3/2024	1	No	61
3	2038/2023	18/9/2023	Admisión	21/9/2023	3	8/3/2024	12/3/2024	2	No	110
4	1832/2023	25/8/2023	Admisión	30/8/2023	3	11/3/2024	22/3/2024	9	No	134
5	1229/2023	17/5/2023	Prevención	23/5/2023	4	11/1/2024	12/1/2024	1	No	145
6	1856/2023	10/8/2023	Prevención	11/8/2023	1	12/1/2024	15/1/2024	1	No	96
7	965/2023	18/4/2023	Prevención	28/4/2023	8	1/2/2024	2/2/2024	1	No	178
8	736/2023	11/4/2023	Radicación	26/4/2023	11	7/2/2024	8/2/2024	1	No	187
9	2177/2023	13/3/2023	Radicación	31/3/2023	13	6/3/2024	7/3/2024	1	No	222
10	1892/2023	11/7/2023	Radicación	31/7/2023	3	12/3/2024	13/3/2024	1	No	149

La licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspectora Auxiliar.